

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

CAPITAL

Por un mes 2 pesetas
 Por tres ídem 5'50
 Por seis ídem 10'50
 Por un año 20'50

FUERA

Por un mes 2'50 pesetas
 Por tres ídem 7
 Por seis ídem 12'50
 Por un año 24

Número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios, 0'25 pts. línea.

PAGO ADELANTADO

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE SUSCRIBE en la Secretaria de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONTADURIA DE FONDOS

DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Mes de Julio del año económico de 1898 á 99.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1866 y circular de 1.º de Junio siguiente.

Capítulos.	Conceptos.	Pts. Cts.
1.º	Administración provincial—Personal.	4591 78
2.º	1.º Administración provincial.—Material.	
2.º	2.º Servicios generales.	605 41
3.º	Obras públicas de carácter obligatorio.	3589 26
4.º	Cargas.	1732 65
5.º	Instrucción pública.	5676 07
6.º	Beneficencia.	20168 67
7.º	Corrección pública.	2176 74
8.º	Imprevistos.	833 33
9.º	Nuevos establecimientos.	
10	Carreteras.	833 35
11	Obras diversas.	1166 66
12	Otros gastos.	666 66
13	Resultas.	
Total.		42040 56

Logroño 1.º de Junio de 1898.
 —El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—

Conforme.—El Vicepresidente, Salvador Aragón.—Hay un sello que dice: Diputación provincial Logroño.—Sesión de 3 de Junio de 1898.—Aprobada.—El Vicepresidente, De Francia.—P. A. de la C. P.—El Secretario accidental, Rafael Castellanos.—Hay un sello que dice:—Comisión provincial de Logroño.—Es copia.—El Vicepresidente, Salvador Aragón.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERVERA DEL RÍO ALHAMA

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último.

Sesión ordinaria del día 12.

Conclusión. (1)

El Sr. Presidente expuso, que uno de los puntos de más interés que había que tratar y deliberar en esta sesión era: que la línea telefónica municipal, estaba continuamente interceptada á consecuencia de roturas y desperfectos, hechos en su mayor parte, por personas que se complacen en hacer mal, uniendo otras circunstancias que son perjudiciales á este Municipio, y en este sentido proponía al Ayuntamiento la conveniencia de solicitar del Ilmo. Sr. Director de Correos y Telégrafos, que se instale en esta villa el telégrafo en vez del teléfono, pasando á cuenta del Estado, sin subvención de este Municipio, puesto que le asiste preferente derecho por tratarse de una cabeza de partido judicial, activando lo posible esta pretensión, fundada en las razones antedichas. Acogida la proposición por todos los Sres. de Ayuntamiento, acordaron por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde y Secretario para que en nombre de esta Corporación, suscriban y eleven la consiguiente y razonada instancia al Ilmo. Sr. Director de Correos y Telégrafos.

Sesión del día 19.

Se acordó nombrar á D. Pedro Nolasco Moreno González, agente ejecutivo, para proceder por la vía de apremio contra los mozos por débitos á es-

(1) Véase el BOLETIN núm. 122.

te Ayuntamiento en el repartimiento girado para la reposición del Juzgado de 1.ª instancia de este partido.

Examinadas las cuentas presentadas por el hojalatero D. Olegario González, importantes cincuenta y cinco pesetas veinticinco céntimos por varios trabajos hechos para diferentes edificios de este Municipio, se acordó su pago con cargo á los capítulos correspondientes.

Se les prestó la aprobación á las listas formadas por la Comisión de Beneficencia y Junta auxiliar, de los pobres que tienen derecho á la asistencia Médico Farmacéutica.

El Sr. Presidente manifestó que para el día veinte del actual estaba convocada la Comisión ejecutiva del Censo de la población, y auxiliares, con objeto de entregarles las listas provisionales, cédulas é instrucciones referentes al mismo.

El Ayuntamiento quedó enterado que la recaudación del impuesto de consumos durante la semana anterior, ascendía á 824 pesetas, las cuales habían ingresado en Depositaria municipal.

Se dió lectura por el Sr. Secretario de la Corporación de un telegrama dirigido á esta Alcaldía por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, comunicando que la pacificación de las islas Filipinas tocaba á su término. El Ayuntamiento, acogió con júbilo, entusiasmo y alegría tan grata noticia, rogando al Sr. Presidente se hiciera constar en el acta la inmensa satisfacción que les embargaba en aquellos momentos.

El Sr. Presidente manifestó que en virtud del acuerdo de la sesión anterior, se había elevado al Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos, una razonada instancia, solicitando el cambio de la estación telegráfica por la telefónica que hay en la actualidad.

Sesión del día 26.

Se aprobó el acta anterior.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario de la Corporación, diera lectura íntegra del capítulo 4.º de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, quedando enterada y en cumplir lo que ordena el art. 25 de la misma á los efectos del 26 y siguientes.

Se examinó la recaudación de consumos de la semana anterior, quedando enterado el Ayuntamiento.

Teniendo presente lo que prescriben los artículos 38 y 39 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se dispuso se publique el consiguiente bando el día 1.º del mes de Enero próximo y que el alistamiento de los mozos tenga lugar el día ocho del mismo mes.

Se vió con satisfacción la contestación dada por D. Tirso Rodríguez, referente á la petición de este Ayuntamiento, sobre el cambio de estación telefónica por telegráfica.

La Corporación quedó enterada de las operaciones preliminares verificadas para llevar á cabo el Censo de población.

Se acordó gratificar al Cartero don Valeriano Pozuelo y al peatón D. Lorenzo Luis, con diez pesetas á cada uno por sus buenos servicios prestados á este Ayuntamiento en sus respectivos destinos.

Dada cuenta de una instancia de Anselmo Jiménez, de esta vecindad, que solicita pensión de lactancia para atender á la de su hijo de corta edad, el Ayuntamiento teniendo en cuenta la escasez de recursos del solicitante, acordó ponerlo en turno para la primera vacante que ocurra.

Cervera del río Alhama 31 de Diciembre de 1897.—Pedro Marín.—V.º B.º El Alcalde, Eulogio González.

Sesión ordinaria del día 2 de Enero de 1898.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el mes de Diciembre último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal.—El Presidente, Eulogio González.—Por acuerdo del Ayuntamiento, El Secretario, Pedro Marín.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos celebrados por este Ayuntamiento en el mes de Enero último.

Sesión ordinaria del día 2.

Presidencia de D. Eulogio González y Jiménez.

Se dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se manifestó, dando cumplido efecto á lo dispuesto en la sesión anterior,

se formaran las listas del Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes por territorial é industrial en armonía á lo que prescribe el artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, hallándose expuestas al público en el sitio de costumbre á los efectos del art. 26 y siguientes, quedando enterados.

Se dió conocimiento de la recaudación de consumos en la semana anterior.

Se aprobaron las listas de Beneficencia que han de regir para el año de 1898, con arreglo al Real decreto de 14 de Junio de 1891.

Se dió conocimiento de las operaciones llevadas á cabo sobre el Censo de población, viendo conagrado el celo desplegado para realizar la gran obra que el Gobierno de S. M. se propone verificar.

Se examinó la cuenta de D. Rufino Mateo, agente de Negocios del Ayuntamiento, resultando un saldo á su favor de 86'25 pesetas, acordando su pago.

Se aprobó la cuenta de 30 pesetas de jornales de leña para la calefacción del agua para la matanza de reses de cerda en el matadero municipal.

Se aprobó la distribución de fondos del mes.

También se aprobó el extracto de acuerdos, del mes de Diciembre y su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil, á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión extraordinaria del día 8.

Se aprobó el acta anterior.

Con arreglo á las disposiciones vigentes, se dió principio á la formación del alistamiento para el reemplazo del año actual, dando el resultado siguiente:

Hilario Cruz é Igea
Andrés Heredia Ruiz
Manuel Moreno Escudero
Domingo Agredeño Marín
Pedro Jiménez Ochoa
Manuel Lacruz Castell
Eugenio González Escudero
Tomás Miguel Pomar
Cipriano Jiménez Jiménez
Francisco González González
Pedro López Jiménez
Teodoro Martínez Gil
Tomás González Aliaga
José Pomar Martínez
Nemesio Alfaro Zapatero
Daniel Rubio Diez
Julián González Gil
Benigno Coloma Coloma
José Pérez Calabia
Fernando Coloma Torrecilla
Pascual Gil y Gil
Bernabé Moreno Jiménez
Juan Lafuente Moreno
Luis Jiménez Jiménez
Vicente Calahorra González
Felipe Latorre Peláez
Miguel Sáinz Varea
Claudio Gil Zapatero
Quintín Corellano Sáinz
Eugenio Pérez Gil
Juan González Forcada
Andrés Hernández Cascante

Domingo Garijo Cruz
José María López Vidorreta
Gil López Vidorreta
Victoriano González Garijo
Jenaro Sesma Isla
Salvador Jiménez Forcada
José León Jiménez
Marcelino Ruiz García
Sotero Sáinz Bea
Bernardino Larrea González
Juan Francisco López López
Miguel Igea Guerrero
Isabelo Hernández Manrique
Juan Fernández Escribano

Y no resultando otros mozos que poder incluir, se acordó sacar copias para fijarlas al público con arreglo á la ley de Reclutamiento vigente; y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó el pago de 77'92 pesetas al Sr. Depositario por el importe de efectos timbrados.

Se dió lectura á la cuenta presentada de las reses sacrificadas en el matadero municipal, importante 166'60 pesetas acordando su ingreso en el presupuesto.

Se examinaron las cuentas de certificados y multas municipales presentadas por el Depositario, acordando su ingreso en el presupuesto.

Así mismo se enteró la Corporación, que el producto de los despachos expedidos por la estación telefónica municipal que era de 25'75 pesetas, que ingresaran en Depositaria.

Se acordó el pago á los empleados del Municipio.

Se examinó la cuenta presentada por D. Pedro González, del aceite consumido durante el pasado trimestre, importante 28'70 pesetas, acordando su pago, con cargo al capítulo correspondiente.

El Sr. Presidente manifestó, que para satisfacción de todos, se examinase la cuenta semestral de consumos y después de un detenido examen, resultó exacto y se acordó, para conocimiento del vecindario que se expusieran al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sesión del día 16.

Se dió lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Se aprobó el proyecto formado para el presupuesto adicional, por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1897 á 98, estimándole conforme se acuerda: Que se fije al público por espacio de quince días, y trascurridos estos, que se someta á la aprobación y votación definitiva de la Junta municipal.

El Sr. Presidente manifestó, que habiendo fallecido el Agente representante de este Ayuntamiento en la capital de provincia lo ponía en conocimiento de la Corporación que se asoció á la honda pena que aflige á su familia, y después de deliberar sobre el nombramiento de su sucesor, se acordó que por el Depositario D. Lo-

renzo Peláez se propusiera la persona sobre quien había de recaer el nombramiento.

Se dió conocimiento de la recaudación de consumos de la semana anterior.

Así mismo se hizo de los trabajos llevados á cabo sobre el Censo de población.

Se acordó el arreglo de la calle de la Carrera, con cargo al capítulo correspondiente, y si no hay consignación, lo que falte con cargo al de imprevistos.

Sesión del día 23.

Se dió lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Vista una instancia de Tomasa Gutiérrez, de esta vecindad, en la que solicita socorro para atender á las necesidades de la larga enfermedad de su hija, el Ayuntamiento, viendo su extremada pobreza, acuerda socorrerle con 50 céntimos diarios hasta que otra cosa se disponga.

Se dió cuenta de la recaudación de consumos de la semana, quedando enterados.

No habiendo adquirido bastantes detalles para el nombramiento de Agente en la capital, se suspendió el nombramiento, hasta la sesión ó sesiones próximas.

No habiendo entablado reclamaciones de inclusión ó exclusión de las listas de electores de compromisarios para Senadores expuestas al público durante el plazo fijado, se declaran definitivas por el Ayuntamiento.

Vista una instancia de Pedro Jiménez Berdonces, denunciando una casa ruinosa, contigua á la suya, se acordó pape á informe de la Comisión de policía urbana y rural, para proceder como haya lugar.

Se dió lectura de una comunicación del Alcalde de barrio y otros contribuyentes solicitando 50 pesetas, como mitad del coste del arreglo del reloj, acordando concedérselas, puesto que es el de Rincón de Olivado, con cargo al capítulo 11 del presupuesto.

Se acordó según factura presentada, pagar á D. Julián Pascual 53 pesetas y portes de doce sillas nuevas para la Secretaría, con cargo al mismo capítulo del presupuesto.

Se levantó la sesión.

Sesión del día 30.

Se dió lectura del acta anterior, que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó, que se iba á proceder á la rectificación del alistamiento, el cual dió el resultado siguiente:

Se acordó la exclusión definitiva de los mozos:

Agapito Castresana Preciado
Miguel Igea y Guerrero
Marcelino Ruiz y García
Sotero Sáinz y Bea
Juan Francisco López
Isabelo Hernandez Manrique
Bernardino Sáinz González
José María León y Jiménez
Juan Fernández Escribano

Se excluyeron definitivamente del alistamiento los mozos: Felipe Latorre y Peláez, por fallecimiento, y Manuel Moreno y Escudero, por haber sido incluido en Madrid con preferente derecho.

No quedando rectificado completamente el alistamiento por resultar incidencias, respecto al mozo Agapito Castresana, se acordó aplazarlo para el día seis del próximo Febrero, y últimamente todas las que pudieran ocurrir hasta el día doce del mismo mes que se verificará la rectificación y cierre definitivo.

Presentada una cuenta del gasto de los premios de los niños de los exámenes de Diciembre último, se acordó su pago, con cargo al capítulo correspondiente.

Así mismo se examinó otra, presentada por D. Antonio Peláez, importante 17'73 pesetas con portes y descuento, acordando su pago, con cargo al capítulo 9.º del presupuesto.

El Sr. Presidente manifestó, que los contratos de los facultativos titulares de esta villa, finaban en el día de mañana 31, y por lo tanto convenia renovarlos, acordando se convocara la Junta, al efecto, en el mismo día.

Se dió cuenta de la recaudación de consumos de la semana anterior, quedando enterados.

Vista una comunicación del Párroco de Santa Ana, se acordó, que terminada la sesión, asistiese el Ayuntamiento al Tedeum, que se cantará por la pacificación de Filipinas.

Igualmente se dió lectura de otro del mismo, manifestando la conveniencia de reparar una pared que se había caído detrás de la Iglesia y el Ayuntamiento, así lo acuerda, en todo cuanto se refiera á la villa.

Vista una instancia de Romualdo Muñoz, solicitando 40 metros de terreno, se acordó pase á informe de la Comisión de policía urbana y rural.

Llegada la hora de nombrar Agente representante en la capital y propuesto que fué para dicho cargo don Victor Abeytua, por el Sr. Depositario, D. Lorenzo Peláez, el Ayuntamiento, acuerda otorgar el poder á dicho señor.

Así mismo se acordó el pago de una fotografía, para el salón de sesiones de S. S. M. M., importante 77 pesetas, con cargo al capítulo 11 del presupuesto.

Sin más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión.

Cervera del río Alhama 4 de Febrero de 1898.—Pedro Marín.—V.º B.º—El Alcalde, Eulogio González.

Sesión ordinaria del día 6 de Febrero.

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal.—El Alcalde Presidente, Eulogio González.—El Secretario, Pedro Marín.

TERMINO MUNICIPAL DE ALCANADRE

PROVINCIA DE LOGROÑO

PARTIDO JUDICIAL DE CALAHORRA.

Año económico de 1897 á 1898.

Consta de 1416 habitantes establecidos y le corresponde la 10.^a base de población.

MATRÍCULA que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y 1.^a sección de la 5.^a vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

MATRÍCULA DE LA CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Número de orden.	Tarifa.....	Clase.....	Número.....	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	CALLE Y NÚMERO de su casa-habitación.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. — Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.	16 por 100	TOTAL	6 por 100	TOTAL	CORRESPONDE		
											de	de cuota y	para	GENERAL.	Annual-	Semes-	Trimes-
											recargo	de recargos.	cobranza,	Pesetas.	mente.	tralmente	tralmente
											municipal	recargos.	etc.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1	1. ^a	5. ^a	8	Ruiz Indaburu, Balbino	Mayor, 38	Tejidos por menor	Mayor, 38	93	"	"	14 88	107 88	6 47	114 35			28 59
2	"	9. ^a	9	González Piedramillera Paulino	Id., 24	Taberna venta vino	Estación	32	"	"	5 12	37 12	2 23	39 35			9 84
3	"	"	12	Pascual Romero, Mauricio	Norte	Tablajero	Norte	32	"	"	5 12	37 12	2 23	39 35			9 84
4	"	"	"	» Barco Fernández, Enrique	Id.	Id.	Id.	32	"	"	5 12	37 12	2 23	39 35			9 84
5	"	"	"	» Gómez Pascual, Antonio	Mayor	Id.	Mayor	32	"	"	5 12	37 12	2 23	39 35			9 84
6	"	"	"	» Prados Marín, Marcelino	Iglesia	Id.	Iglesia	32	"	"	5 12	37 12	2 23	39 35			9 84
7	"	"	"	» Royo Torres Norberto	Fragua	Id.	Fragua	32	"	"	5 12	37 12	2 23	39 35			9 84
8	"	"	"	» Galán García, Pío	Id.	Tienda comestibles	Id.	32	"	"	5 12	37 12	2 23	39 35			9 84
9	"	"	"	» Miguel Jiménez, Gervasio	Norte	Id.	Norte	32	"	"	5 12	37 12	2 23	39 35			9 84
10	"	11	5	Antón Salas, Juan Cruz	Id.	Mesón	Id.	20	"	"	3 20	23 20	1 39	24 59			6 15
11	"	"	"	» Salas Maestro, Romualdo	Estación	Id.	Estación	20	"	"	3 20	23 20	1 39	24 59			6 15
12	"	"	"	» Gómez Fernández, Fermín	Id.	Id.	Id.	20	"	"	3 20	23 20	1 39	24 59			6 15
13	"	"	6	Sodríguez Ochagavía, Juana	Fragua	Abacería	Fragua	20	"	"	3 20	23 20	1 39	24 59			6 15
14	"	"	"	» Espinosa Elvira, Francisca	Mayor	Id.	Mayor	20	"	"	3 20	23 20	1 39	24 59			6 15
15	"	"	"	» Cordón Santa María, José	Id.	Id.	Id.	20	"	"	3 20	23 20	1 39	24 59			6 15
16	"	"	"	» Torres Fernández, Julián	Larga	Id.	Larga	20	"	"	3 20	23 20	1 39	24 59			6 15
17	"	12	2	González Piedramillera Paulino	Mayor	Café económico	Mayor	16	"	"	2 56	18 56	1 11	19 67			4 92
								SUMA LA TARIFA 1. ^a	505	"	80 80	585 80	35 15	620 95			155 25
18	2. ^a	"	121	Gómez Fernández Fermin	Estación	Carro amillarado	Estación	8	"	"	1 28	9 28	» 55	9 83			2 46
								SUMA LA TARIFA 2. ^a	8	"	1 28	9 28	» 55	9 83			2 46
19	3. ^a	"	231	Del Castillo Juan	Id.	Fábrica aguardientes	Estación	207	"	"	33 12	240 12	14 41	254 53			63 63
20	"	"	399	Arpón Ruiz, Juan Cruz	Larga	Molino en prensa	Regadio	38	"	"	6 08	44 08	2 64	46 72			11 68
								SUMA LA TARIFA 3. ^a	245	"	39 20	284 20	17 05	301 25			75 31
21	4. ^a	"	7	Losa Moreno Julián	Id.	Farmacéutico	Larga	50	"	"	8	58	3 48	61 48			15 37
22	"	"	12	Espada Amillano, José	Mayor	Veterinario	Mayor	32	"	"	5 12	37 12	2 23	39 35			9 84
23	"	"	"	» Ortega Acereda Gregorio	Larga	Id.	Larga	32	"	"	5 12	37 12	2 23	39 35			9 84
24	"	"	10	Jiménez Vega, José	Mayor	Practicante	Mayor	14	"	"	2 24	16 24	» 97	17 21			4 30
25	"	"	55	Bea, Francisco	Larga	Carpintero	Fragua	14	"	"	2 24	16 24	» 97	17 21			4 30
26	"	"	81	Ortega Laguna, Pedro	Mayor	Herrero	Norte	14	"	"	2 24	16 24	» 97	17 21			4 30
27	"	"	"	» Herce López, Alvaro	Iglesia	Id.	Iglesia	14	"	"	2 24	16 24	» 97	17 21			4 30
28	"	"	104	Sancho Gil, Hermógenes	Larga	Zapatero	Larga	14	"	"	2 24	16 24	» 97	17 21			4 30
29	"	"	"	» Miranda Velilla, José	Norte	Id.	Norte	14	"	"	2 24	16 24	» 98	17 22			4 31
30	"	"	92	Martínez Soto, Ponciano	Fragua	Horno de pan	Fragua	14	"	"	2 24	16 24	» 98	17 22			4 31
								SUMA LA TARIFA 4. ^a	212	"	33 92	245 92	14 75	260 67			65 17

Importa esta matrícula, conforme con las parciales y el padrón respectivos, la cantidad total para el Tesoro de nuevecientos setenta pesetas, y de ciento cincuenta y cinco pesetas veinte céntimos para el Municipio; la cual se remitirá con sus correspondientes copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de Contribuciones de la provincia, á los efectos que determina el reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Alcanadre á 4 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Francisco Fernández.—El Secretario, Romualdo Barco.

Publicación y resultado.—D. Romualdo Barco, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la precedente matrícula ha estado expuesta al público por término de 10 días contados desde el día 5 del actual al 14 del mismo, según anuncios publicados en la forma acostumbrada sin que se hayan interpuesto reclamaciones de ningún género.

Alcanadre á 15 de Mayo de 1897.—Romualdo Barco.—V. B. El Alcalde, Francisco Fernández. Conforme con su original.—El Administrador, P. S., Francisco Bañuls.

SECCION DE ANUNCIOS

Don Ecequiel Ruiz y Díaz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día diez y siete de los corrientes y hora de las diez á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial la subasta para el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos con inclusión de la sal, alcoholes, aguardientes y licores, para el año económico de 1898 á 1899, bajo el tipo y pliego de condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la subasta.

Briones 6 de Junio de 1898.—Ecequiel Ruiz.

El día 19 del actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa el remate de consumos á venta libre de todas las especies para el año económico 1898 á 1899 con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Sr. Administrador de Hacienda, bajo el tipo de subasta de mil ciento nueve pesetas noventa y cuatro céntimos, el que está de manifiesto en esta Secretaría.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la misma.

Pradillo 7 de Junio de 1898.—El Alcalde, Tomás Ramirez.

Para la subasta de líquidos y carnes á la exclusiva, durante el próximo año económico, se señala el día 15 del actual de 11 á 12 de la mañana en la casa de villa, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y para en caso de no haber licitador se celebrará la segunda y tercera subasta en los días 23 y 30 según previene el reglamento del impuesto.

El Villar de Arnedo 4 de Junio de 1898.—El Alcalde, Angel Herce.

Don Alejandro Pérez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día diez y nueve del actual á las diez de su mañana tendrá lugar en la sala Consistorial y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento el arriendo con venta á la exclusi-

va de las carnes frescas y saladas, los líquidos y la sal, bajo el tipo de 1417'40 pesetas á que ascienden los derechos y recargos autorizados de ambas especies, para el año económico 1898 á 1899. Lo que he dispuesto anunciar al público á quienes pueda interesar.

Azofra 6 de Junio de 1898.—Alejandro Pérez.

El día 20 del actual y hora de las 12 de la mañana, tendrá lugar en esta sala Consistorial la primera subasta del arriendo á venta libre de todas las especies de consumo para el año económico de 1898 á 99, bajo el tipo de 110.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Calahorra 7 de Junio de 1898.—El Alcalde, Federico de Garro.

Habiendo quedado desiertas por falta de licitadores la primera y segunda subastas del arriendo á venta libre de todas las especies de consumos como medio adoptado por la Junta municipal de mi presidencia para cubrir el encabezamiento durante el ejercicio de 1898-99, se arriendan con venta á la exclusiva las especies de líquidos y carnes por el sistema de pujas á la llana, sirviendo de tipo la cantidad de 3037'04 pesetas á que ascienden los derechos del Tesoro y recargos autorizados, según el reglamento vigente autoriza.

La subasta se celebrará el día quince del actual de diez á once de la mañana bajo las condiciones establecidas por la Junta, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrán consultarse.

Si en la primera subasta no se presentaren licitadores ó proposiciones admisibles, se celebrará la segunda el día veinticinco del actual y hora de la primera con rectificación de los precios de venta, y si esta también resultase desierta, se celebrará la tercera y última el día cinco del próximo Julio á la hora de las anteriores, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes de la anterior.

Poyales 6 de Junio de 1898.—El Alcalde, Esteban Martínez.

A las diez de la mañana del día diez y nueve del actual tendrá lugar en la casa Consistorial de esta

villa, el remate de consumos á venta libre de todas las especies para el año económico de 1898-99, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de la Corporación á disposición del que desee interesarse.

Hornos 4 de Junio de 1898.—El Alcalde, Francisco Ortigosa.

Don Pedro Cillero Villar, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día 19 del actual y hora de once á doce de su mañana tendrá lugar en la sala Consistorial de este Ayuntamiento, el remate en pública subasta del arriendo de las especies de consumos á venta libre para el año económico de 1898 á 1899, bajo el tipo de 20986'22 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si no hubiese licitadores se celebrará la segunda subasta el día 29 del corriente en el mismo local y á la indicada hora, teniendo presente lo dispuesto en el vigente reglamento de Consumos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantas personas quieran tomar parte en dichas subastas.

Autol 6 de Junio de 1898.—Pedro Cillero.

Don Hilario Herce Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y Junta pericial de este pueblo de Corera.

Hago saber: Que terminado el repartimiento de la contribución territorial de este término municipal, correspondiente á la riqueza de rústica y pecuaria para el inmediato año económico de 1898 á 99, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden examinarlos los contribuyentes en él comprendidos y hacer las reclamaciones que consideren oportunas con arreglo á la ley.

Corera 8 de Junio de 1898.—Hilario Herce.